

Expediente: **1041/25**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BUENOS AIRES 61/71 C/ CISTERNA LUCAS SEBASTIAN S/ COBRO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *Consortio de Propietarios, -ACTOR*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1041/25



H106038386731

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV^a Nominación

JUICIO: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS c/ CISTERNA LUCAS SANTIAGO s/ COBRO DE EXPENSAS - PRINCIPAL - - ". EXPTE. N° 1041/25.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL: DEMANDA - PRESENTADO POR:
ALVAREZ TARTAGLIA, FRANCO JOSE - EN: 18/03/2025 17:31

San Miguel de Tucumán, 20 de marzo de 2025.

1) Previo a proveer el escrito de demanda:

a) Acompañe documentación original por Mostrador de la OGA 3, a fin de su resguardo en Caja Fuerte de Secretaría.-

b) Adjunte tasa de justicia por iniciación de juicio (Art. 44, Inc. 1, ley 8467 y ssgtes).-

c) Adjunte tasa de justicia por apersonamiento (Art. 43, Inc. 3, ley 8467 y ssgtes).-

d) Adjunte boleta de aportes Ley 6059.-

e) Adjunte bonos profesionales del Colegio de Abogados.-

f) Adjunte movilidad, en caso de ser necesaria, dependiendo del domicilio del demandado.-

2) Advirtiéndose que carátula del juicio se encuentra incompleta respecto del actor, se procederá por Secretaría a la corrección de la misma, debiendo consignarse como parte actora "**CONSORCIO DE PROPIETARIOS EDIFICIO BUENOS AIRES 61/71**", conforme se caratula en la demanda.

3) Cumplido lo anterior, por Secretaría se procederá a la apertura de una cuenta judicial.- SVG 1041/25

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:

CN=TORREGO Jose Manuel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20258430728

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.